

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO COMO ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a emitir el reconocimiento a instituciones públicas y privadas como espacios 100% libres de humo de tabaco y cumplen con los criterios descritos en la Normativa Técnica y Legal.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son personas naturales y personas jurídicas. Las personas naturales incluyen ciudadanos ecuatorianos interesados en que su espacio sea declarado libre de humo de tabaco, así como personas extranjeras residentes en el Ecuador que deseen obtener este reconocimiento para sus espacios. Las personas jurídicas corresponden a empresas públicas y privadas que solicitan el reconocimiento de espacios 100 % libres de humo de tabaco. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Reconocimiento de declaración de espacio 100% libre de humo de tabaco
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Carta de intención para iniciar el proceso de declaratoria como espacio 100% libre de humo de Tabaco.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede realizarse a través de los siguientes canales de atención: en línea.

1. Ingresar el requerimiento en línea a través de la plataforma GOB.EC o del Sistema de Gestión Documental Quipux, adjuntando la carta de intención para iniciar el proceso de declaratoria como espacio 100 % libre de humo de tabaco.
2. Coordinar la visita *in situ* con un funcionario del Ministerio de Salud Pública, quien realizará la verificación técnica de cumplimiento de los indicadores establecidos en el checklist institucional.
3. Atender las observaciones notificadas durante la evaluación, en caso de requerirse información o ajustes adicionales.
4. Recibir el reconocimiento oficial como espacio 100 % libre de humo de tabaco, emitido por el Ministerio de Salud Pública, a través del canal virtual habilitado.
5. El proceso tiene una duración aproximada de 45 días hábiles, contados a partir de la validación del requerimiento.

Nota:

- Usted puede consultar el manual de usuario [Aquí](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se solicita en línea a través del formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea) las 24 horas, los 7 días de la semana. Y será procesado por la instancia responsable de lunes a viernes en el horario de 08h00 a 17h00.

Base Legal

- [LEY ORGANICA PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TABACO](#). Art. 21, 22, 23.
- [2006-67 Ley Orgánica de Salud](#). Art. 6, 38.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrés Gustavo Aguirre Clavijo
Correo Electrónico: andres.aguirre@msp.gob.ec
Teléfono: (593) 2-381-4400 ext. 2118

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	8
2025	11	0	10
2025	10	0	11
2025	09	0	11
2025	08	0	13
2025	07	0	7
2025	06	0	13
2025	05	1	18
2025	04	0	28
2025	03	0	25
2025	02	0	92
2025	01	0	59
2024	12	0	75
2024	11	0	153
2024	10	0	150
2024	09	0	165
2024	08	0	184
2024	07	0	96
2024	06	0	242
2024	05	0	90
2024	04	0	86
2024	03	0	6
2024	02	0	27
2024	01	0	124

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	105
2023	11	0	65
2023	10	0	79
2023	09	0	151
2023	08	0	92
2023	07	0	96
2023	06	0	108
2023	05	0	149
2023	04	0	101
2023	03	0	80
2023	02	0	74
2023	01	0	80